

## **CORPORACIÓN CARIBETIC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA  
INVITACIÓN ABIERTA No. 007 - 2018

---

**OBJETO: SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE LOS PROVEEDORES  
TIC Y DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE  
LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC  
COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL  
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**

**Septiembre de 2018**

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente los presentes términos de referencia y seguir las instrucciones aquí consagradas. Deberán seguir en la elaboración de la oferta, la metodología aquí señalada con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva del proveedor. El canal de comunicación entre la Corporación CaribeTic, en adelante CARIBETIC y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido del presente pliego de condiciones y aspectos generales del proceso de selección, se hará a través del correo electrónico: [info@caribetic.org](mailto:info@caribetic.org) o [info@caribetic.com](mailto:info@caribetic.com)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE PROVEEDORES TIC Y DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

1.	PRESENTACIÓN.....	2
1.1.	.....	3
1.1.	Definiciones.....	3
1.2.	Generalidades de la Selección de los Proveedores TIC y de Innovación.....	4
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	6
3.	DIRIGIDA A.....	6
4.	REQUISITOS Y DOCUMENTOS .....	6
4.1.	Documentos Habilitantes para la Selección de Proveedores de Servicio TIC y de Innovación. ....	7
5.	PROCESO DE RADICACIÓN DE PROPUESTA .....	8
6.	GESTIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA .....	8
7.	DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN.....	8
7.1.	Criterios de Evaluación .....	9
7.2.	Rechazo de las Postulaciones .....	10
7.3.	Declaratoria Desierta .....	10
8.	BANCO DE ELEGIBLES.....	10
9.	AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....	10
10.	CRONOGRAMA.....	10
10.1.	Apertura de la Convocatoria.....	11
10.2.	Cierre de la Convocatoria.....	11
10.3.	Fechas de la Convocatoria.....	11
10.4.	Formulación de Inquietudes, Aclaraciones o Recomendaciones.....	12
10.5.	Respuesta De Inquietudes, Aclaraciones o Recomendaciones.....	12
11.	PRESUPUESTO TOTAL DEL BANCO DE ELEGIBLES .....	12
11.1.	Pago de Servicios por Parte de CARIBETIC .....	12
11.2.	Aportes de contrapartida: .....	12
12.	TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS .....	13
12.1.	Régimen Jurídico Aplicable .....	13
12.2.	Veracidad de la Información Suministrada .....	13
12.3.	Cláusula de Reserva .....	13
12.4.	Cláusula de Confidencialidad .....	13
13.	CONDICIONES DE OPERACIÓN.....	14
13.1.	Vinculación del Proveedor de Servicios TIC y de Innovación .....	14
13.2.	Selección del Beneficiario de los Servicios de Innovación (Bonos). ....	14
13.3.	Acuerdo de Prestación de Servicios.....	15
13.4.	Pago al Proveedor de Servicios TIC y de Innovación. ....	16
13.5.	Proceso de Evaluación del Servicio .....	17
13.6.	Otras Consideraciones.....	17
13.7.	Garantía de Seriedad de la Oferta.....	18
14.	ANEXOS.....	18

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL  
BANCO DE PROVEEDORES TIC Y DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO  
MEDIANTE EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL DE  
DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**

---

**1. PRESENTACIÓN**

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en línea con las metas planteadas en su plan de desarrollo y específicamente en el programa de desarrollo empresarial, se propone fomentar la inclusión de procesos innovadores como estrategia empresarial en Mipymes, pequeños empresarios y sector solidario del departamento, además de trascender al aprovechamiento de las ventajas comparativas, más allá de las competitivas, como principal instrumento para promocionar y desarrollar su principal industria.

En ese sentido, es necesario tener en cuenta que, la economía del Departamento se diferencia con el resto del país por su tamaño, sin embargo, existen dos ramas de la actividad económica que se destacan con respecto al nivel nacional para el año 2014 como lo son hoteles, restaurantes, bares y similares con el 1.1% y transporte vía aérea con el 2.9% de participación en el mercado nacional, marcando su incidencia en el sector del turismo.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2013), se hace evidente la necesidad de situar la actividad empresarial en el centro del sistema de innovación, por su rol fundamental como motor de crecimiento económico y empleo. Sin embargo, el sector del turismo no se ha sumado aún a la tendencia creciente de organizaciones que invierten en el desarrollo tecnológico y la innovación.

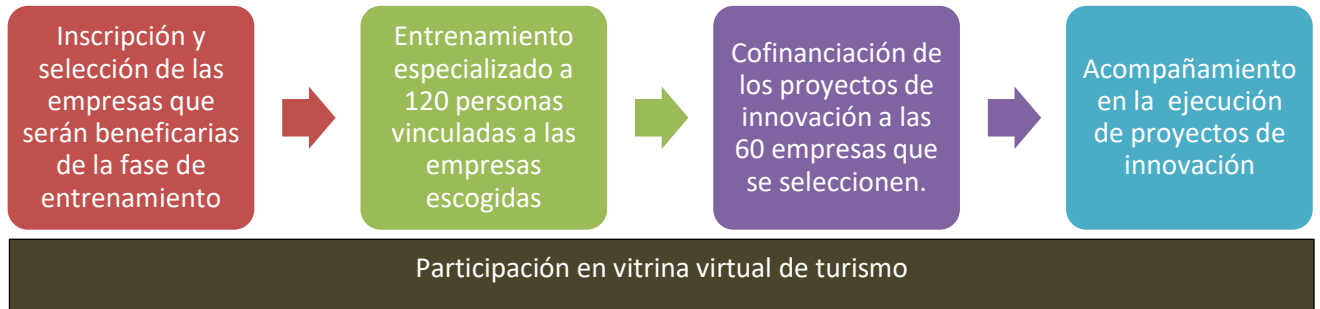
En consecuencia, se encontró que el proyecto denominado: “**Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia**”, representa un mecanismo acertado para generar capacidades en innovación en las empresas del sector turístico del departamento.

En ese marco, el prenotado proyecto se compone de tres objetivos específicos a saber:

1. Realizar entrenamientos a los empleados que pertenecen a las empresas del sector turismo, para fortalecer las competencias relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) e innovación.
2. **Incrementar los niveles de innovación y apropiación de las TIC en las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector turismo del departamento de San Andrés y Providencia, a través de la cofinanciación de proyectos de innovación.**

3. Implementar una innovación de proceso para la gestión, integración y promoción, de la oferta turística del Departamento.

A continuación, se presenta una gráfica con cada una de las fases del proyecto:



### 1.1. Definiciones

Para lograr el objetivo de 2. “Incrementar los niveles de innovación y apropiación de las TIC en las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector turismo del departamento de San Andrés y Providencia, a través de la cofinanciación de proyectos de innovación”, es necesario prestar asistencia técnica a las empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación”, para lo cual se hace necesario seleccionar los proveedores de innovación y desarrollo tecnológico para las TIC, que presten dichos servicios de innovación mediante la modalidad del vouchers, de acuerdo con la identificación de la demanda realizada previamente.

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **CARIBETIC:** es la entidad seleccionada por la gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para llevar a cabo las actividades del proyecto, incluyendo la selección de las empresas (beneficiarios) y los proveedores de servicios TIC y de Innovación.
- b) **Proveedores de servicios TIC y de Innovación:** consultores, centros de desarrollo tecnológico, universidades, centros de investigación (incluyendo instituciones generadoras de conocimiento) y, en general, organizaciones que cuenten con capacidades y experiencia en la prestación de servicios TIC y de Innovación.
- c) **Beneficiarios:** son personas jurídicas o personas naturales con registro mercantil seleccionadas por CaribeTIC a través de una convocatoria pública, las cuales recibirán los servicios de innovación escogidos por parte de los proveedores de servicios TIC y de Innovación.
- d) **Bonos de innovación:** son mecanismos de cofinanciación que vincula a las empresas con proveedores de servicios TIC y de Innovación, para prestar soluciones pertinentes a los retos en los procesos de innovación.
- e) **Acuerdo de Prestación de Servicios:** es el acuerdo de voluntades suscrito entre los proveedores de servicios TIC y de Innovación y el beneficiario que consigna las características y alcance del servicio que los proveedores de servicios TIC y de Innovación prestará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria, así

como las obligaciones de las partes durante la prestación del servicio.

- f) **Postulante:** persona Jurídica nacional que conforme a los términos de los presentes términos de referencia ofrece servicios destinados a atender a los beneficiarios colombianos a través del mecanismo Bonos de Innovación entregados por CaribeTIC.
- g) **Habilitación de proveedores de servicios TIC e Innovación:** se refiere al proceso requerido para vincular y contratar a los proveedores de servicios TIC y de Innovación seleccionados previamente por CaribeTIC, para la prestación de servicios de innovación, siempre y cuando cumpla con los requisitos y documentos definidos en cada uno de los filtros de evaluación previstos en los presentes Términos y Condiciones.

## 1.2. Generalidades de la Selección de los Proveedores TIC y de Innovación

Con la selección de los proveedores TIC y de innovación, se busca identificar y organizar los proveedores de conocimiento que prestarán de manera adecuada y oportuna los servicios de innovación a las empresas seleccionadas o beneficiarias; con el fin de promover los servicios de innovación a través de bonos (vouchers).

Los BONOS o VÁUCHERS DE INNOVACIÓN son un instrumento de apoyo a la innovación ampliamente utilizado en el mundo. Su finalidad es disminuir la brecha existente entre la oferta de servicios de proveedores de servicios TIC y de Innovación y las necesidades de innovación de las empresas, e incentivar el mercado al conectar a los proveedores de servicios TIC y de Innovación con las empresas que requieren mejorar los bienes, servicios o procesos con los que cuentan; agregando valor a los mismos (la creación de bienes, servicios o procesos nuevos o significativamente mejorados) y a la cultura, ya que fomenta las capacidades innovadoras que se mantienen en el tiempo (OECD, 2013). Los bonos/vouchers de innovación comprenden una serie de servicios de innovación que inciden positivamente en la competitividad de las MiPyME a través de la transferencia de conocimiento y la mejora tecnológica.

Estas intervenciones incluyen múltiples servicios, los cuales apoyan en la formación y fortalecimiento de las capacidades de las empresas para abordar problemas de manera novedosa, promoviendo una cultura innovadora en el desarrollo de sus actividades misionales; training, proyectos de empleo, prototipos, diseño e investigación de mercado; entre otros (Volante Research, 2014).

El mecanismo de bono de innovación puede considerar diferentes montos, según objetivos y necesidades a las que se dirige. En este sentido, en Europa países como Alemania, Austria, Suecia, Dinamarca o Reino Unido han aplicado esquemas de intervención con un valor promedio de 5.000 EUR; no obstante, el tope máximo a financiar difiere sustancialmente dependiendo el tipo de servicio (Volante Research, 2014).

Para el presente proyecto se tiene contemplado financiar los siguientes Servicios TIC y de innovación:

## Servicio 1:

Propiedad intelectual y transferencia de conocimiento y tecnología	Acompañamiento en la identificación y gestión de la propiedad intelectual	<p>La propiedad intelectual se entiende como aquellas creaciones de la mente, que se pueden dividir en: propiedad industrial y los derechos de autor.</p> <p>Dentro de este servicio se puede identificar y gestionar lo siguiente:</p> <p><b>Patentes:</b> derecho de explotación exclusivo sobre una invención, que puede ser un producto o proceso para hacer algo de manera diferente a como se hace normalmente o una nueva solución técnica a un problema. Debe tener un uso práctico y debe ser una novedad.</p> <p><b>Marcas:</b> entendiéndose como un signo distintivo que indica que un producto o servicio es prestado por una empresa.</p> <p><b>Diseños industriales:</b> son los aspectos ornamentales o estéticos de un objeto, que se puede referir a nuevas superficies o diseños (joyas, artesanías, estampados, diseños arquitectónicos, etc.).</p> <p><b>Denominación de origen:</b> se usa para productos similares que provienen de un lugar geográfico determinado y que tienen una cualidad y reputación específica.</p> <p><b>Derechos de autor:</b> son derechos sobre obras artísticas, pero también se da para programas informáticos y bases de datos.</p>
	Comercialización de la propiedad intelectual y técnicas de negociación	Asesorías y estudios para que una empresa puede valorar, comercializar o explotar sus productos de propiedad intelectual como son patentes, marcas, diseños industriales, denominaciones de origen o derechos de autor.

## Servicio 2:

Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva	Vigilancia tecnológica	<p>Son estudios que tienen el papel de detección de una tecnología en específico y se enfoca en el seguimiento de la evolución de la tecnología y sus implicaciones.</p>
	Inteligencia competitiva	<p>Los estudios de la inteligencia competitiva, conecta el saber de la organización con la acción, tomando como misión el posicionamiento estratégico de la organización a partir explotación eficiente de la información. Cuando ponemos en práctica la inteligencia competitiva hacemos algo más que vigilar. Pasamos de ser reactivos a ser proactivos. Dentro de las actividades de la inteligencia competitiva esta la transferencia de conocimiento, nacional o generado en el exterior, en aspectos relacionados con la mejora de la productividad (mejoras operativas y organizacionales, mejoras de gestión y comercialización), la eficiencia operativa (calidad).</p>

## Servicio 3:

Prototipado y pruebas especializadas	Prototipado y pruebas especializadas	<p>El prototipado es el desarrollo de un producto para permitir efectuar pruebas sobre sus atributos para llegar a la versión final. Estos prototipos deben ser de carácter funcional, es decir, que el modelo es operativo de manera tal que permite ver la funcionalidad del producto ya desarrollado.</p> <p>La simulación de un diseño a través de la creación de prototipos reduce el riesgo de diseño sin comprometerse con el tiempo y el costo de producción.</p>
--------------------------------------	--------------------------------------	---

#### Servicio 4:

Desarrollo de nuevos productos	Desarrollo de nuevos productos (bienes o servicios)	Este servicio es mucho más amplio que el prototipado, pues además podrá tener algunas de las siguientes actividades:  <b>Generación de ideas:</b> busca ideas de producto o servicios que cumplan con los objetivos de la empresa. <b>Evaluación:</b> comprende un análisis inicial para determinar qué ideas son pertinentes y merecen un estudio más detallado, incluyendo aspectos financieros. <b>Desarrollo:</b> transforma una idea en papel en un producto que sea demostrable y producible. <b>Pruebas:</b> experimentos comerciales necesarios para verificar los juicios comerciales anteriores. <b>Comercialización:</b> lanzamiento y post-lanzamiento de nuevos productos que estimulan la adopción del cliente y la difusión en el mercado.
--------------------------------	---	---

#### Servicio 5

Extensión tecnológica	Servicios de extensión tecnológica, con el fin de mejora de capacidades gerenciales e incrementar la productividad	Se relaciona con actividades de apoyo externo a la empresa que incluyen el diagnóstico, plan de mejora e implementación del plan de mejora a través de la adopción de prácticas de gestión en productos o procesos de las empresas, con el fin de mejorar la calidad de la gerencia y alcanzar mayores niveles de productividad
-----------------------	--	---

El detalle de los servicios, así como el alcance y descripción de los mismos se encuentra en el Anexo No. 1 de los presentes términos de referencia.

En este sentido, se requiere que los postulantes describan los servicios ofertados de forma clara, coherente, atractiva y precisa, dado que esta información será insumo fundamental para que los beneficiarios escojan el o los servicios ofrecidos por los proveedores de servicios TIC y de Innovación seleccionados, de acuerdo con los presentes Términos.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Conformar un banco de proveedores para la prestación de servicios TIC y de innovación en el marco del proyecto: Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia.

## 3. DIRIGIDA A

Personas jurídicas, centros de desarrollo tecnológico, universidades, centros de investigación (incluyendo instituciones generadoras de conocimiento) y, en general, organizaciones que cuenten con capacidades y experiencia mínima de 18 meses prestando al menos uno de los servicios TIC y de innovación descritos en el anexo técnico 1, y cuyo domicilio principal esté en Colombia.

## 4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Dado que las personas jurídicas, centros de desarrollo tecnológico, universidades, centros de investigación (incluyendo instituciones generadoras de conocimiento) y, en general,

organizaciones que cuenten con capacidades y experiencia en la prestación de servicios TIC y de innovación serán las empresas proveedoras de los servicios, se presentan a continuación los requisitos para participar en el proyecto:

#### **4.1. Documentos Habilitantes para la Selección de Proveedores de Servicio TIC y de Innovación.**

##### **Documentos jurídicos**

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2). deberá presentarse suscrita por el representante legal o apoderado designado.
- b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces.
- c) Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía del representante legal.
- d) Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a treinta (30) días, a la fecha de presentación de la postulación, expedido por el órgano correspondiente. Las personas jurídicas postulantes deberán tener más de 18 meses de constituida, al momento de la apertura de la convocatoria de acuerdo con la información del certificado de existencia y representación legal.  
Adicional a lo anterior, CaribeTic, verificará que el objeto social del proponente tenga concordancia con el objeto de la invitación.
- e) Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.
- f) Registro único tributario (RUT) actualizado conforme al régimen correspondiente de la persona jurídica postulante.
- g) La garantía de seriedad de la oferta de acuerdo al numeral 12.7 de la presente invitación.

##### **Documentos técnicos**

- a) Copias de los contratos y/o certificaciones que soportan la experiencia específica en cada línea de negocio (servicio ofrecido) a la que se postula. La experiencia específica deberá ser acreditada con la ejecución de mínimo dos (2) contratos terminados en los últimos dos (2) años, contados estos hasta la fecha establecida para el cierre de la convocatoria. Lo anterior deberá estar claro dentro de la propuesta describiendo cada contrato o certificación que tipo de servicio respalda.
- b) Hoja de vida con soportes académicos y certificaciones laborales de los integrantes del equipo de trabajo.
- c) Cartas de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato (Anexo No. 3).



## **Documentos Financieros**

- a) Estados financieros con corte a diciembre de 2017, sobre los cuales se verificará los factores financieros denominados:
- Índice de liquidez, mayor o igual a 0,7. Este se determinará por la división del activo corriente entre el pasivo corriente.

Se habilitarán para el filtro de evaluación a aquellos proveedores de servicios TIC y de Innovación postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación anteriormente mencionados.

### **5. PROCESO DE RADICACIÓN DE PROPUESTA**

La inscripción se podrá realizar mediante el diligenciamiento y envío de la propuesta y los documentos habilitantes a los correos electrónicos: [info@caribetic.org](mailto:info@caribetic.org) o [info@caribetic.com](mailto:info@caribetic.com) o en físico en alguna de las siguientes direcciones: Cra. 49c #75- 47 (Barranquilla, Atlántico) o Sector PuntaHansa Edificio Bay Point Local 9 (San Andrés).

### **6. GESTIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la convocatoria, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

Los proveedores que sean seleccionados deberán contar los recursos, tanto de personal como materiales, de infraestructura, redes instaladas de información, laboratorios debidamente equipados, entre otros; para la prestación efectiva de los servicios a los que se postulen.

### **7. DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN**

Una vez cumplidos los requisitos habilitantes por parte de los postulantes que quedaron preseleccionados podrán continuar con la evaluación mediante la evaluación de la ficha de servicio en la cual se relacionen los siguientes ítems:

- Tipo de servicio.
- Nombre del servicio específico a ofrecer.
- Alcance del servicio a ofrecer.
- Resultados a obtener por las empresas a atender conforme al alcance propuesto.
- Empresas atendidas a las cuales le ha ofrecido el servicio previamente y sus respectivos datos de contacto.
- Resultados obtenidos de las intervenciones en las empresas atendidas previamente.
- Persona o equipo de trabajo que prestará el servicio.

## 7.1. Criterios de Evaluación

La evaluación a los proveedores preseleccionados se hará con base en la información suministrada en la ficha de servicio.

Los criterios para evaluar los servicios ofrecidos conforme a la temática y línea de negocio correspondiente, serán los siguientes:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
1. Coherencia técnica de la propuesta	1.1. Se describe el alcance, las actividades, tiempo, resultados y entregables del servicio a ofrecer. Sin embargo, éste no cuenta con la claridad requerida para determinar la obtención de resultados ni se evidencia coherencia con la tarifa del servicio.	8
	1.2. Se describe el alcance, las actividades, tiempo, resultados y entregables del servicio a ofrecer, y se cuenta con la claridad requerida para determinar la obtención de resultados ni se evidencia coherencia con los precios del mercado	40
2. Resultados propuestos a obtener por las empresas conforme al alcance del servicio propuesto	2.1. Presenta la descripción de los resultados propuestos pero los mismos no son pertinentes con respecto al alcance del servicio ofrecido tomando como referencia la descripción de los servicios propuestos en los presentes términos de referencia.	6
	2.2. La descripción de los resultados propuestos son pertinentes con respecto al alcance del servicio ofrecido tomando como referencia la descripción de los servicios propuestos en los presentes términos de referencia.	30
3. Validación de los productos y servicios ofrecidos en el mercado	3.1. La empresa suministra información acerca de la descripción de sus servicios, pero la misma no se corresponde con lo que consigna en la ficha de servicio de los presentes términos de referencia.	4
	3.2. La información suministrada por las empresas es coherente con relación a la descripción de la ficha de servicio.	20
4. Proveedores de servicios TIC y de Innovación local o ubicado en el departamento de San Andrés y Providencia	4.1. El postulante cuenta con domicilio principal o sede en Colombia.	2
	4.2. El postulante cuenta con domicilio principal o sede en algunos de los departamentos de la región Caribe.	6
	4.3. El postulante cuenta con domicilio principal o sede en el departamento de San Andrés y Providencia.	10
<b>Máximo Puntaje</b>		<b>100</b>

Para que una propuesta sea seleccionada en el banco de elegibles, deberá haber obtenido al menos 60 puntos.

## **7.2. Rechazo de las Postulaciones**

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpliera con los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia.
- b) No se incluya con la postulación toda la documentación exigida en estos Términos y Condiciones.
- c) Se incluya información que no sea veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea, según lo dispuesto en el presente documento.

## **7.3. Declaratoria Desierta**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos y Condiciones.
- b) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas obtenga un puntaje igual o mayor a 60.
- c) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- d) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- e) Cuando no se presente ninguna postulación

## **8. BANCO DE ELEGIBLES**

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto (<http://www.lukpahnmi.com/>) y en la página web de CaribeTIC (<http://www.caribetic.com/>), en las fechas establecidas en el “Cronograma”.

## **9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, se autoriza por parte los postulantes, el uso de los datos personales suministrados con la presentación de la convocatoria y que serán utilizados por parte del Departamento y CaribeTIC, para los fines de la misma, por lo que ha de adicionarse con la presentación de los requisitos habilitantes de la postulación, la Autorización de Tratamiento de Datos Personales (Anexo No. 4).

## **10. CRONOGRAMA**

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a los numerales siguientes, los cuales podrán ser modificados por CaribeTIC sin restricción, mediante adenda a los presentes términos y condiciones.

### 10.1. Apertura de la Convocatoria

La presente convocatoria se abrirá el día 27 de septiembre de 2018.

### 10.2. Cierre de la Convocatoria

El cierre de la convocatoria será el día 19 de octubre de 2018 a las 6:00 p.m. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto: <http://www.lukpahnmi.com/>, así como, en la página web de CaribeTIC (<http://www.caribetic.com/>).

### 10.3. Fechas de la Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de términos de referencia preliminares	27 de septiembre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>
Publicación del aviso de la invitación y pliego de condiciones con sus anexos	27 de septiembre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>
Plazo máximo para la presentación de inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a los términos de referencia preliminares y sus anexos.	Hasta el 28 de septiembre de 2018. Hasta las 5:00 p.m.	<a href="mailto:info@caribetic.org">info@caribetic.org</a> o <a href="mailto:info@caribetic.com">info@caribetic.com</a> Direcciones físicas: Sector Punta Hansa Edificio Bay Point Local 9 (San Andrés) o Cra. 49c ##75- 47 (Barranquilla)
Publicación de respuestas a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones presentadas	02 de octubre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>
Publicación de los términos de referencia definitivos y sus anexos y apertura de la convocatoria	03 de octubre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>
Cierre de la invitación pública y plazo máximo para la presentación de propuestas	Hasta el 10 de octubre de 2018. Hasta las 6:00 p.m.	<a href="http://lukpahnmi.com/Direcciones_fisicas">http://lukpahnmi.com/Direcciones físicas:</a> Sector Punta Hansa Edificio Bay Point Local 9 (San Andrés) o Cra. 49c ##75- 47 (Barranquilla)
Revisión de las propuestas y publicación de resultados	15 de octubre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>
Plazo máximo para presentar inquietudes, aclaraciones o recomendaciones a resultados y/o subsanaciones	Hasta el 16 de octubre de 2018. Hasta las 6:00 p.m.	Correos: <a href="mailto:info@caribetic.org">info@caribetic.org</a> o <a href="mailto:info@caribetic.com">info@caribetic.com</a> Direcciones físicas: Sector Punta Hansa Edificio Bay Point Local 9 (San Andrés) o Cra. 49c ##75- 47 (Barranquilla)
Respuesta a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones	18 de octubre de 2018	<a href="http://www.caribetic.org">www.caribetic.org</a> <a href="http://www.lukpahnmi.com">www.lukpahnmi.com</a>

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del banco de proveedores o declaratoria de desierta	19 de octubre de 2018	www.caribetic.org www.lukpahnmi.co

Este cronograma refleja las necesidades y requerimientos del proyecto a la fecha, razón por la cual serán objeto de modificación únicamente por solicitud expresa de los cooperantes del convenio especial de cooperación ciencia, tecnología e innovación No. 001 de 24 de enero de 2018.

#### **10.4. Formulación de Inquietudes, Aclaraciones o Recomendaciones.**

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos y condiciones, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a [info@caribetic.org](mailto:info@caribetic.org) o [info@caribetic.com](mailto:info@caribetic.com), indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria o a las direcciones físicas establecidas en el cronograma.

#### **10.5. Respuesta De Inquietudes, Aclaraciones o Recomendaciones.**

CaribeTIC, conforme al calendario establecido en los presentes términos y condiciones, publicará en la página web de la corporación CARIBETIC [www.caribetic.org](http://www.caribetic.org) o [www.lukpahnmi.co](http://www.lukpahnmi.co), las respuestas a las inquietudes, aclaraciones o recomendaciones formuladas por los postulantes en un documento titulado "**Preguntas Resueltas**". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

### **11. PRESUPUESTO TOTAL DEL BANCO DE ELEGIBLES**

CARIBETIC cuenta con un presupuesto total para atender los servicios solicitados por las empresas beneficiarias en sus proyectos con hasta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.800.000.000)**, los cuáles serán destinados para cofinanciar bonos de innovación equivalentes hasta de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) cada uno, que a su vez beneficiarán mínimo 60 empresas del sector turismo. Las empresas beneficiarias del proyecto podrán solicitar hasta un máximo de 2 bonos de innovación.

#### **11.1. Pago de Servicios por Parte de CARIBETIC**

Las solicitudes de servicios de los proyectos que resulten viables se cofinanciarán hasta por el 80% del valor del servicio sin superar como máximo ochenta millones de pesos (\$80.000.000); es decir, hasta (\$40.000.000) cuarenta millones de pesos por cada vóucher. El porcentaje restante lo asumirá el empresario beneficiario en calidad de contrapartida.

#### **11.2. Aportes de contrapartida:**

El beneficiario deberá aportar una contrapartida como mínimo del 20% del valor total del proyecto o propuesta presentada.

<b>Valor Total del Proyecto 100%</b>	
Contrapartida del Proyecto:	Cofinanciación:
Mínimo el 20% del valor total del proyecto, de los cuáles serán 10% en especie y 10% en efectivo	Máximo el 80% del valor total del proyecto, hasta 80 millones de pesos (dos vouchers)

El pago por los servicios se hará directamente a los proveedores de conocimiento y estos a su vez prestarán los servicios que le sean solicitados.

**Teniendo en cuenta que los servicios de los proveedores de conocimiento solo podrán ser considerados dentro de un acuerdo de servicios, si dentro del banco conformado, llegaran a ser seleccionados por una o varias empresas beneficiarias, para uno o varios servicios ofertados (ya sea por su propuesta de valor en servicios, ubicación o tarifas, entre otros), el valor del acuerdo es indeterminado.**

## 12. TÉRMINOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

### 12.1. Régimen Jurídico Aplicable

En atención al régimen de contratación de CaribeTIC, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano y al manual de contratación de la entidad.

### 12.2. Veracidad de la Información Suministrada

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. CaribeTIC, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que esté presente para el desarrollo de la convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad, no obstante, CaribeTIC se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

### 12.3. Cláusula de Reserva

CaribeTIC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

### 12.4. Cláusula de Confidencialidad

Se entiende que toda aquella información de propiedad del BENEFICIARIO a la que se tenga acceso, bien sea porque sea entregada en cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, con la cual se eligen las propuestas para ser objeto de BONOS DE

INNOVACIÓN, se considera “Información Confidencial”. Por lo anterior, EL OPERADOR DEL PROYECTO y todas aquellos funcionarios, contratistas o proveedores que tengan acceso a dicha información en virtud de dichos proyectos o propuestas, se obligan a manejarla bajo estrictas medidas de confidencialidad, y se comprometen a no divulgar ni a utilizarla para otros fines distintos a aquellos que se derivan del objeto de los presentes Términos y Condiciones.

El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un perjuicio a CaribeTIC, la gobernación del de San Andrés y Providencia y/o Terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

### **13. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

Una vez el postulante haya sido seleccionado en la presente convocatoria, CaribeTIC procederá con el proceso de vinculación y contratación correspondiente, con base en el modelo de contrato entre proveedor de servicios TIC y de Innovación y Caribetic (Anexo No. 5). Finalizado dicho proceso, los proveedores de servicios TIC y de Innovación será habilitado para prestar sus servicios a los beneficiarios seleccionados por CaribeTIC conforme a las siguientes consideraciones.

#### **13.1. Vinculación del Proveedor de Servicios TIC y de Innovación**

CaribeTIC realizará el proceso de vinculación de proveedores de servicios TIC y de Innovación conforme a las políticas internas establecidas y al análisis de la documentación remitida para el proceso de vinculación. A continuación, se mencionan los documentos que deberán presentar los proveedores de servicios TIC y de Innovación para su vinculación:

- a) Formato de vinculación de clientes o de actualización de persona jurídica nacional.
- b) Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- c) Fotocopia de la declaración de renta a 2017
- d) Si aplica, fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autoretenedor.

#### **13.2. Selección del Beneficiario de los Servicios de Innovación (Bonos).**

La selección del beneficiario se hará a partir de un proceso de convocatoria abierta para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto ***Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia***, la cual será realizada exclusivamente por CaribeTIC. Una vez realizada, se apoyará a esos beneficiarios, para el acceso a los servicios objeto de la presente Convocatoria.

El mecanismo de Bonos de Innovación tendrá un valor de hasta \$40.000.000 de pesos por cada bono (teniendo la opción de elegir hasta dos bonos por beneficiario) que le permitirá al beneficiario escoger el servicio de aquel proveedor de servicios TIC y de Innovación que le resulte más atractivo conforme a la solución de su problemática o necesidad y a la información suministrada por el proveedor de servicios TIC y de Innovación sobre el servicio, entre la cual está alcance, actividades, entregables y tarifa ofrecida. En casos excepcionales y siempre y cuando se conserve la integralidad del proyecto estos bonos pueden financiar más de un servicio desde que no se exceda el valor del bono habilitado.

En el evento en el que el monto del Bono de Innovación no sea suficiente para cubrir el valor del servicio seleccionado, corresponderá al beneficiario asumir la diferencia, para lo cual entre PROVEEDOR y BENEFICIARIO se definirá la forma en que se instrumentará el pago del valor adicional, en todo caso, dicho valor no podrá reflejarse en el Acuerdo de Prestación de Servicios.

### **13.3. Acuerdo de Prestación de Servicios**

Para iniciar el servicio, se requiere la celebración de un acuerdo de prestación de servicios entre el proveedor de servicios TIC y de Innovación y el beneficiario. En este, se establecerán las condiciones mínimas esperadas de la prestación del servicio como el valor a reconocer por parte del beneficiario y las obligaciones mínimas a cargo del proveedor de servicios TIC y de Innovación y del beneficiario, entre otros. El acuerdo de prestación de servicios o documento equivalente se deberá ceñir a las condiciones establecidas en el Anexo No.6.

En caso de no llegar a suscribirse el acuerdo de prestación de servicios entre el beneficiario y el proveedor de servicios TIC y de Innovación, CaribeTIC no efectuará pago alguno al proveedor de servicios TIC y de Innovación sin que por ello haya lugar a reconocimiento de indemnización ni responsabilidad alguna por parte CaribeTIC hacia el proveedor de servicios TIC y de Innovación, reservándose el derecho (CaribeTIC) de contratar la prestación del servicio con otro proveedor de servicios TIC y de Innovación seleccionado.

#### **13.3.1. Condiciones del servicio:**

- a) La habilitación de proveedores de servicios TIC y de Innovación se surtirá a través de la suscripción de un contrato entre el proveedor de servicios TIC y de Innovación seleccionado y CaribeTIC, cuya cuantía será indeterminada, dado que dependerá de la demanda de servicios por parte de los beneficiarios de los Bonos de Innovación.
- b) Una vez legalizado el contrato correspondiente, se publicarán las fichas de servicio, presentadas por el proveedor de servicios TIC y de Innovación en el marco de los presentes términos de referencia, en el medio que disponga CaribeTIC para la respectiva visualización de los mismos por parte de los beneficiarios seleccionados.
- c) Los proveedores de servicios TIC y de Innovación serán habilitados por un plazo inicial de hasta doce (12) meses, durante el cual se adelantarán las actividades para las cuales fueron contratados.
- d) La demanda de servicios de los diferentes proveedores de servicios TIC y de Innovación que sean habilitados, dependerá de la selección que hagan los beneficiarios a partir de la información presentada por el proveedor en su (s) ficha(s) de servicio(s). Información que podrá ser diagramada o ajustada por CaribeTIC para



mejorar su visualización y facilitar el entendimiento para la selección por parte del beneficiario.

- e) Con la celebración del contrato entre el proveedor y CaribeTIC, ésta no garantiza que el mismo sea seleccionado para que preste servicios a los beneficiarios a través de los Bonos de Innovación.
- f) La sola suscripción del contrato no genera ningún derecho económico como quiera que los desembolsos dependerán de que el proveedor de servicios TIC y de Innovación haya sido escogido para la prestación del servicio por parte del beneficiario y cumpla con los entregables correspondientes.
- g) Si el beneficiario no da su aceptación a la prestación del servicio, CaribeTIC no hará ningún pago a favor del proveedor de servicios TIC y de Innovación, situación que el postulante declara conocer y aceptar con la presentación de su postulación a los presentes términos de referencia.
- h) CaribeTIC no adquiere ninguna responsabilidad por pagos que se hubieran pactado directamente entre el proveedor de servicios TIC y de Innovación y el beneficiario.
- i) El postulante seleccionado está en la obligación de proveer a CaribeTIC toda la información que sea requerida por esta para validar la efectiva prestación del servicio al beneficiario.
- j) Por la naturaleza pública de los recursos que se manejan en la presente invitación, cualquier irregularidad que se identifique en la prestación de los servicios generará la suspensión de los contratos celebrados, así como la suspensión de la realización de cualquier pago pendiente. En estos casos, CaribeTIC pondrá en conocimiento de las autoridades respectivas la situación anómala identificada para que se adelanten las investigaciones del caso.

#### **13.4. Pago al Proveedor de Servicios TIC y de Innovación.**

Para que proceda el pago por los servicios de innovación prestados, el proveedor debe:

- a) Haber firmado y legalizado el contrato de servicios TIC y de Innovación suscrito con CaribeTIC, así como el acuerdo de prestación de servicios entre el beneficiario y el proveedor de servicios TIC y de Innovación.
- b) Haber prestado el servicio en su totalidad, lo que supone adelantar las actividades correspondientes y presentar al beneficiario los entregables acordados. Es decir, los pagos se realizan contra entrega de productos.
- c) Haber presentado los entregables correspondientes consignados en el Acuerdo de Prestación de Servicios con la validación o visto bueno del servicio por parte del beneficiario y la respectiva evaluación por parte de éste.

Si no se da el recibo a satisfacción por parte del beneficiario de la totalidad de los servicios prestados por el proveedor de servicios TIC y de Innovación, CaribeTIC no realizará pago alguno, situación que el proponente declara conocer y aceptar con la presentación de los presentes de términos de referencia

El desembolso de los recursos por parte de CaribeTIC se hará contra la prestación de los servicios al beneficiario respectivo, de la siguiente manera:

- a) Un primer pago cuando el proveedor haga entrega en físico del primer entregable documental de cada servicio (ver anexo 1). Este pago será por el 50% del valor del servicio, el cual será evaluado por CaribeTIC.
- b) Un último pago por el 50% restante del valor del servicio, contra la entrega final del

servicio una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

Para la realización del pago por parte de CaribeTIC, el proveedor de servicios TIC y de Innovación deberá presentar la factura/cuenta de cobro respectiva conforme a la política de pagos establecida por CaribeTIC previamente informada al proveedor de servicios TIC y de Innovación.

Es importante mencionar que, al inicio de la prestación del servicio el beneficiario deberá pagar directamente al proveedor lo que corresponde al porcentaje de la contrapartida en efectivo.

CaribeTIC hará seguimiento a los diferentes proveedores de servicios TIC y de Innovación seleccionados; por lo tanto, podrá informar a los beneficiarios si el proveedor de servicios TIC y de Innovación cuenta con la capacidad de ofrecer o no el servicio.

Los beneficiarios pagarán su contrapartida (en la cuantía que corresponda), al momento de la firma del acuerdo de prestación de servicios entre el proveedor de servicios TIC y de Innovación y el beneficiario y una se este haya presentado un plan de trabajo aprobado por el beneficiario y CaribeTIC.

Los valores adicionales al precio de la prestación del servicio que no cubra CaribeTIC, serán asumidos exclusivamente por el beneficiario, ante lo cual CaribeTIC no tendrá ninguna responsabilidad.

### **13.5. Proceso de Evaluación del Servicio**

El proveedor de servicios TIC y de Innovación será evaluado por CaribeTIC y el beneficiario una vez suministre el servicio prestado y conforme a los resultados de dicha evaluación el proveedor de servicios TIC y de Innovación podrá continuar habilitado para la prestación de Bonos de Innovación.

Los principales criterios a tener en cuenta para deshabilitar o no un proveedor de servicios TIC y de Innovación serán los siguientes:

- a) Calidad en la prestación del servicio
- b) Disponibilidad del equipo de trabajo
- c) Relación con el beneficiario

### **13.6. Otras Consideraciones**

En caso de requerirse modificaciones en el equipo de trabajo propuesto por el proveedor de servicios TIC y de Innovación, se deberá solicitar a CaribeTIC y presentar el cambio con la documentación requerida para la respectiva revisión y aprobación. Los cambios deben cumplir con un perfil igual o superior al inicialmente propuesto.

En caso de que un cambio en el equipo de trabajo del proveedor de servicios TIC y de Innovación no resulte satisfactoria a criterio de CaribeTIC, éste se reserva el derecho de terminar la relación contractual para la prestación de servicios con el proveedor de servicios TIC y de Innovación asignando a otro proveedor, sin que por ello CaribeTIC tenga que indemnizar o asumir responsabilidad alguna a favor del proveedor de servicios TIC y de Innovación inicialmente escogido.

CaribeTIC realizará el seguimiento a los contratos suscritos con los proveedores de servicios TIC y de Innovación habilitados, por lo cual podrá identificar y conocer el número de beneficiarios atendidos y servicios prestados. Esta información permitirá a CaribeTIC revisar la capacidad operativa de los proveedores de servicios TIC y de Innovación conforme al equipo de trabajo propuesto y en este sentido determinar si excede o no la capacidad para la prestación de más servicios.

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS TIC Y DE INNOVACIÓN responderá por los daños y perjuicios que el incumplimiento de la obligación de confidencialidad, así como el uso indebido de la información y documentación a la que tenga acceso para la prestación del servicio contratado, le cause a EL BENEFICIARIO, obligándose a mantener indemne en todo momento a CaribeTIC, por cualquier reclamación que se derive de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, PROVEEDOR DE SERVICIOS TIC Y DE INNOVACIÓN asumirá adicionalmente todos los gastos de defensa judicial y extrajudicial, y demás expensas en que incurra CaribeTIC.

### **13.7. Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta por el 20% de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) que equivaldría al valor máximo a cofinanciar por proyecto, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para CaribeTIC. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos y Condiciones y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros. La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor de CaribeTIC, NIT. 900599889-6, en formato para entidades particulares, la cual debe amparar:

- La no suscripción del o los acuerdos que se generen, sin justa causa por parte del proveedor seleccionado.
- La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento que será exigida para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad con la oferta generará el rechazo de la oferta, los demás defectos de la garantía serán subsanables en el término que para el efecto se establezca so pena de rechazo, si no cumple.

## **14. ANEXOS**

- a) Anexo 1 - Alcance y descripción de los servicios TIC y de Innovación
- b) Anexo 2 - Carta de presentación de la propuesta

- c) Anexo 3 – Carta de compromiso
- d) Anexo 4 – Ficha de servicio del proveedor de servicios TIC y de Innovación
- e) Anexo 5 – Modelo de contrato entre el proveedor de servicios TIC y de Innovación y CaribeTIC.
- f) Anexo 6 – Acuerdo de prestación de servicios entre el beneficiario y el proveedor de servicios TIC y de Innovación.